Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1072

LA PLATA, - 8 JUL 2010

Visto que el expediente Nº 2208-2360/09, en cuyas actuaciones el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, solicita la designación en el cargo de Director Provincial Enlace y Relaciones Parlamentarias en carácter "ad honorem", de Enrique Jaime SALZMANN, y

CONSIDERANDO:

Que se propone en carácter de excepción la designación del nombrado en las condiciones indicadas, teniéndose en cuenta su vasta experiencia para el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones inherentes a dicho cargo y su vocación manifestada en tal sentido;

Que por la índole de las funciones que va a desarrollar, siempre que realice comisiones en cumplimiento de las mismas, se le otorgará la compensación de viáticos y movilidad;

Que es procedente acceder a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y siguientes de la Ley Nº 10430, (T. O. Decreto 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaria de Relaciones Institucionales, a partir del 11 de diciembre de 2009, en el cargo de Director Provincial Enlace y Relaciones Parlamentarias en carácter "ad honorem", a Enrique Jaime SALZMANN (DNI Nº 10.356.564, Clase 1952), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y siguientes de la Ley Nº 10430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, percibiendo compensación en concepto de viáticos y movilidad siempre que realice comisiones en cumplimiento de la designación dispuesta, de acuerdo al Decreto Nº 388/07 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1072

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires